2.329673 $ 445.717.
Media
jornada.

Municipio BUIN
Junto a Usted

BUIN, 10 ENE 2014

DECRETO AR. Nº 24 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR Nº 237 de fecha 12 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata por jornada parcial asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos, de doña Mónica Jofre Mora, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Mónica Adriana Jofré Mora, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 2132 de fecha 31 de Diciembre de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata por jornada parcial asimilada al Grado 10º de la Planta Municipal, de doña Mónica Jofre Mora, a contar del 01 de Enero de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata por jornada parcial de doña **MONICA ADRIANA JOFRE MORA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [illegible] Programador en Computación, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada, la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 10° de la Planta Municipal, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VPG/VPG/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada